# MINISTERIO DE GOBIERNO. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



### **ACTA ACUERDO** SECTOR EDUCACIÓN

En la ciudad de Mendoza, a los 16 días del mes de Febrero de 2024, siendo las 19:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, RODRIGO HERRERA, por SUTE CARINA SEDANO, GUSTAVO CORREA, GASTÓN LUDUEÑA, MARÍA ALEJANDRA MARTÍN, LAURA CECILIA GÓMEZ Y DANILO ABRHAM OLGUÍN con el asesorameinto juridico del Abog. MAURICIO GUZMAN, por Ministerio de Educación Lic. DANIELA GARCÍA por Dirección Dirección de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG.

### Abierto el acto las partes acuerdan: Sector Docente dependientes de la DGE:

1.- Una suma por única vez no remunerativa no bonificable y compensatoria de pesos noventa mil (\$ 90.000), pagaderos en el mes de febrero de 2024.

Esta suma será abonada por agente, sea este titular o suplente. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, sólo percibirá el beneficio en una sola de las liquidaciones. En caso que el agente sólo revista horas cátedra se otorgará la totalidad de la suma en aquellos casos en que el agente cumpla con 18 horas cátedra o más, en caso que el agente cumpla menos de 18 horas cátedra la suma se liquidará proporcionalmente. La misma sólo se liquidará a los agentes con alta administrativa al 31 de enero de 2024.

En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2023 se ratifica el incremento salarial del 5.80% sobre el Básico (ítem 1003) y el Estado Docente (ítem 1313) acordado para el mes de enero de 2024. A partir del mes de febrero de 2024 se acuerda el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Básico (ítem 1003) y Estado Docente (ítem 1313)	
Febrero	15%	
Marzo	15%	1995

Łos incrementos se calculan sobre la base fija del mes de diciembre de 2023, son no acumulativos y subsumen los porcentajes acordados en el mes de noviembre de 2023.

ਭੂ subsumen ios porcentaj <b>ੂੰ2</b> Se acuerda modificar e esquema:	es acordados en el mes d l Salario Mínimo Neto Prov	e noviembre de 2023. incial Docente Garantizado conf	forme el siguient
Antigüedad	Diciembre 2023	Marzo 2024	per.
Hasta 11 años	\$250.000,00	\$290.000,00	
De 12 años a 16 años	\$260.000,00	\$300.000,00	
De 17 años a 23 años	\$270.000,00	\$310.000,00	
De 24 años a 29 años	\$280.000,00	\$320.000,00	
Más de 29 años	\$310.000,00	\$350.000,00	

La garantía, se aplicará conforme las condiciones detalladas en acta acuerdo del día 31 de Julio de 2023, manteniéndose vigentes todos aquellos puntos que no sean expresamente modificados en el presente acuerdo.

#### Celadores dependientes de la DGE.

Mat. Fed T

1.- Una suma por unica vez no remunerativa no bonificable y compensatoria de pesos noventa mil

GOBIERNO DE MENDOZA

San Martín 601. Mendoka Ciudad. CP M5500. Teléfondatiste (1904) | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.rhestere De Maciana y Finanzas
Motor Daniela GARCIA GODIERNO DE MENDOZA DIRECCIÓN CENERAL DE ESCUELAS

ic, MARIANA LIMA Dirección de Política Salariai y Análisis del RR HH

600 sec. SUTE

# MINISTERIO DE GOBIERNO. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL



Subsecretaría de Trabajo y Empleo

(\$ 90.000), pagaderos en el mes de febrero de 2024.

Esta suma será abonada por agente. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, sólo percibirá el beneficio en una sola de las liquidaciones. La misma sólo se liquidará a los agentes con alta administrativa al 31 de enero de 2024.

2.- En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2023 se ratifica el incremento salarial del 5.80% sobre el Básico (ítem 1003), el Convenio Celadores paritaria 2008 (ítem 3097), Convenio Celadores paritaria 2013 (ítem 1423) acordado para el mes de enero de 2024. A partir del mes de febrero de 2024 se acuerda el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Básico (ítem 1003), Convenio Celadores paritaria 2008 (ítem 3097), Convenio
	Celadores paritaria 2013 (ítem 1423)
Febrero	15%
Marzo	15%

Los incrementos se calculan sobre la base fija del mes de diciembre de 2023, son no acumulativos y subsumen los porcentajes acordados en el mes de noviembre de 2023.

En caso que se realicen a otras representaciones sindicales o sectores que puedan actuar en el ámbito paritario, propuestas diferentes a la efectuada a esta representación en audiencia del día 06 de febrero de 2024, se la deberá convocar a fin de presentarle propuestas en esos términos. Se fija audiencia técnica para la segunda quincena del mes de marzo de 2024.

El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical el día 3 de abril de 2024 a fin de discutir el incremento salarial correspondiente al segundo trimestre de 2024

Esta representación gremial fija cuota solidaria del 1% del sueldo bruto del mes de Mayo a todos los trabajadores del sector no afiliados a algún sindicato, como asi también a aquellos trabajadores afiliados a los sindicatos que no suscritban el presente acuerdo. La entidad sindical manifiesta que a la suma fija no remunerativa no bonificable y compensatoria de pesos noventa mil (\$ 90.000), pagaderos en el mes de febrero de 2024 no se le realizará el descuento correspondiente al aporte sindical.

La representación del Ejecutivo toma vista de la cuota solidaria fijada por la entidad sindical, remitiendo la misma al área de liquidaciones para su retención conforme el régimen legal vigente. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar se por finalizado el acto, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.--

SMZIA ELBIO LUDUEN. LAURA C. GOMEZ Prosecretaria Gremial GUSTAVO CURREA SECRETARIA GENERAL de no Docentes SECRETARIA GRENIAL SUTE La Paz SUTE IS. MARIANA LIMA Ofrección de Politica Salarial y Análisis del RR HH INISTERIO DE HACIENDA Y FINANZA GOBIERNO DE MENDOZA DANILO QLGUÍN ALEJANDRA MARTIN Secretario Gral. SUTE ogad Secretaria Gral. SUTE Guaymallén 19415 SQI Mae 126 F 89E Cam.Fed N Godoy Cruz Mgter. DANIELA GARCÍA RODRIGO FACUNDO HERRERA JEFA DE GABINETE San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500 Teléfono: +54 O261 4610321 | entrada-trabajo (Ministello de Goblemo, Infraestructura)

SUBSECRETARIO DE TRABAJO XEMPLEDE GABINE I DE ESCUELAS

Teléfono: +54 O261 4610321 | entrada-trabajo (Ministello de Goblemo, Infraestructura)

CORJERNO DE MENDOZA GOBIERNO DE MENDOZA

y Desarrollo Territorial